

BoletínOficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil). De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete. El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.	ANUNCIOS Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros. El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente. ADMINISTRACIÓN Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos) PAGOS POR ADELANTADO
--	--

Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 907/2025, de 27 de mayo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por el presente, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 11.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 200 de 17 de octubre de 2024-, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del proceso selectivo mediante el sistema específico de Promoción Interna, para la cobertura de dos plazas como funcionarios/as de “TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”.

A la vista de lo establecido en la Base Octava y 12.1 de las Bases Generales. Visto informe favorable del Servicio de Empleo Público.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Funcionarios/as de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar dos plazas de “TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL” – Subgrupo A1 en favor de D. FRANCISCO-CÉSAR MÁXIMO CABANILLAS (nº plaza 1.615), y Dª MARÍA CALERO DÍAZ (nº de plaza 1.278) de la plantilla de personal funcionario.

SEGUNDO.- En el acto de Toma de Posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 12.2 de la convocatoria.

TERCERO.- Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

CUARTO.- Notifíquese a todos los interesados a los efectos oportunos.

Toledo, 27 de mayo de 2025.-La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío. El Secretario General Accidental, (Por sustitución, Decreto 603/2025, de 11 de abril) Francisco Ferrero Casillas.

N.º I.-2721